

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2021-4939 *Aprobación definitiva de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa respecto al proyecto de obras de la construcción de acera en la calle Los Hornos de Nestares.*

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2021, adoptó acuerdo de aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa respecto al Proyecto de Obras denominado "Construcción acera en la calle Los Hornos de Nestares", que se hace constar en el siguiente cuadro, con designación nominal del interesado en el procedimiento de expropiación, con el que habrá de seguirse los mismos trámites:

Titular: Ramón Gómez Martínez.

Condición: Propietario.

Dirección notificaciones: C/ Salvatierra, nº 38, 4º dcha. 01007 Vitoria-Gasteiz.

Superficie afectada: 15,65 m2.

Igualmente, el Pleno Municipal en el referido acuerdo, desestimó las alegaciones presentadas por el propietario expropiado.

Se expone al público indicando que contra el presente acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Si interpone recurso de reposición podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el plazo de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día en el que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que considere pueda convenir a su derecho.

Matamorosa, 26 de mayo de 2021.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2021/4939